



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0307-2022-UNAP

Iquitos, 22 de abril de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 142-VRINV-UNAP-2022, presentado el 20 de abril de 2022, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje de don Ranulfo Segundo Meléndez Celis, docente asignado a la Facultad de Agronomía y coordinador de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Suelos – UELIS del CIRNA;

#### CONSIDERANDO:

Que, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 03 al 05 de mayo de 2022, de don Ranulfo Segundo Meléndez Celis, docente asignado a la Facultad de Agronomía y coordinador de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Suelos – UELIS del CIRNA, para que participe del taller de cultivos: "Uso de kit de diagnóstico de suelos", que desarrolla el proyecto Peruvian Extension and Research utilization (Perú-HUB) de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto del 03 al 05 de mayo de 2022, de don Ranulfo Segundo Meléndez Celis, docente asignado a la Facultad de Agronomía y coordinador de la Unidad Especializada del Laboratorio de Investigación de Suelos – UELIS del CIRNA, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don Ranulfo Segundo Meléndez Celis, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don Ranulfo Segundo Meléndez Celis, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración y el informe de su viaje en el rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL